



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 NOV 2019

Rad. No. 005-2019-00166-00

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: ALBA DEBORA GUZMAN

DEMANDADO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede, procédase al emplazamiento del señor CAMILO EDUARDO GÓMEZ ROBAYO, en la forma prevista en el artículo 293 del C. G. del P.

Por secretaría, efectúese dicho emplazamiento en la forma prevista en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del C. G. del P.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información en el Registro Nacional de personas emplazadas. Surtido el emplazamiento se designará curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se publica por notificación en ESTADO No. 94

Fijado hoy 10 NOV 2019 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria